



Almendral

**ALMENDRAL S. A.
HECHOS RELEVANTES 2016**

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, Almendral S. A. y/o sus subsidiarias, durante el año 2016, informaron a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

18 de marzo de 2016

Citación a Junta Ordinaria de Accionistas

El Directorio de "Almendral S.A.", en sesión de fecha 18 de marzo de 2016, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía para el día 29 de abril de 2016, a las 17:00 horas, en la Sala ubicada en Apoquindo N° 3650, piso -1, Comuna de las Condes, Santiago, con el objeto de someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2015.
- 2) Aprobación o rechazo de la memoria, del balance, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2015.
- 3) Resolver sobre distribución de resultados y política de distribución de dividendos.
- 4) Fijación de remuneraciones de los directores de la Compañía.
- 5) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2016.
- 6) Designación de Clasificadores Privados de Riesgo.
- 7) Dar cuenta de Operaciones con personas relacionadas a la Compañía.
- 8) Fijación de remuneraciones para los directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y fijación del presupuesto de gastos de funcionamiento para dicho Comité.
- 9) Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.
- 10) Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la Sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y el N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos dictados por la Superintendencia de Valores y Seguros, se dispone que la fundamentación para la designación de auditores externos por parte del Directorio y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2016 de la sociedad, se encontrarán oportunamente disponibles en la página web de la compañía (www.almendral.cl)

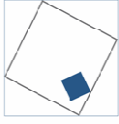
Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta que se convoca. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 66 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de Poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora de su inicio, en el lugar donde se celebrará la Junta.

18 de marzo de 2016

Toma conocimiento de Hecho Esencial de Entel

El Directorio de la Sociedad, en su sesión N° 3/2016, celebrada con esta misma fecha:

- a) Tomó conocimiento del Hecho Esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A. ("Entel") con fecha 17 de marzo de 2016, conforme al cual informó que el Directorio de esa Sociedad había aprobado un plan de financiamiento que comprende someter a la consideración de los accionistas un aumento de capital por \$ 350.000.000.000.- (trescientos cincuenta mil millones de pesos); y



Almendral

**ALMENDRAL S. A.
HECHOS RELEVANTES 2016**

- b) Acordó respaldar el aumento de capital informado por Entel, de tal forma que Inversiones Altel Ltda., filial de la Sociedad y a su vez controladora de Entel concurrirá al aumento de capital señalado, en la forma y oportunidad que corresponda.

El directorio estimó que los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Almendral S. A. deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

22 de abril de 2016

Citación A Junta Extraordinaria de Accionistas

El directorio de la sociedad, en su sesión N°5/2016, ordinaria, celebrada con fecha 22 de abril de 2016, acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala ubicada en Apoquindo N°3650, piso -1, comuna de Las Condes, Santiago, para conocer y resolver sobre las siguientes materias:

- 1) Aumentar el capital de la sociedad por hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de acciones de pago de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, sin valor nominal, para ser colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad;
- 2) Aprobar la reforma de los estatutos sociales de Almendral S.A., en lo relativo a su capital social, que implica modificar el artículo quinto permanente y primero transitorio relativos al capital social, con motivo y en los términos que resulten de la aprobación del aumento de capital; y
- 3) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

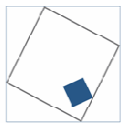
El directorio estimó que los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Almendral S.A., deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

28 de abril de 2016

Toma conocimiento de Hecho Esencial de Entel

El 28 de abril de 2016, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Subsidiaria Entel S. A., se aprobó un plan de financiamiento que comprende un aumento de capital por \$ 350.000.000.000.- (trescientos cincuenta mil millones de pesos).

Los fondos antes señalados serán destinados a financiar negocios propios del giro de la empresa tanto en Chile como principalmente aquellos en desarrollo en su filial de telefonía móvil en Perú.



Almendral

**ALMENDRAL S. A.
HECHOS RELEVANTES 2016**

29 de abril de 2016

Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas

En Junta Ordinaria de Accionistas de “Almendral S.A.”, celebrada con fecha 29 de abril de 2016, los accionistas de la sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y demás Estados Financieros presentados por los administradores y el informe de los auditores externos KPMG correspondiente al ejercicio comercial 2015.
- 2) Se acordó que no correspondía distribuir dividendos, atendido que no existen utilidades obtenidas durante el ejercicio 2015.
- 3) Se acordó mantener una política de dividendos que sea compatible con las obligaciones de la sociedad y sus filiales, con la marcha de la empresa y sus inversiones, no siendo inferior al 30% conforme lo dispuesto en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.
- 4) Se acordó designar como fiscalizadores de la administración a la empresa de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Limitada y, como clasificadoras de riesgo a Fitch Ratings y a ICR, para clasificar las acciones de la sociedad y los instrumentos de deuda que ésta emita.
- 5) Se dio cuenta de las operaciones relacionadas conforme lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.
- 6) Se aprobó la remuneración para el directorio propuesta para el año 2016, de 35 UTM mensuales para cada director, correspondiendo al vicepresidente un 50% más de dicha suma y al presidente el doble del monto señalado.
- 7) Se acordó la fijación de un presupuesto de 300 UTM para el comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y se estableció como remuneración mensual de los directores que lo conformen, la cantidad de 12 UTM, las cuáles serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director.
- 8) Se acordó que el diario donde se harán las publicaciones de citación a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y de pago de dividendos y otros derechos sociales, será el “Diario Financiero” de Santiago.

20 de mayo de 2016

Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas

En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 20 de mayo de 2016, se ha acordado aumentar el capital social, de \$386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a \$561.996.395.473.- mediante la emisión de acciones de pago por hasta \$175.000.000.000.-, que corresponde al aumento de capital por enterar, modificando al efecto los artículos primero permanente y quinto transitorio de los estatutos sociales; todo ello, mediante las siguientes operaciones:



Almendral

**ALMENDRAL S. A.
HECHOS RELEVANTES 2016**

- (a) Dejando constancia que en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de febrero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital social de \$16.793.269.921.- dividido en 1.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de \$315.793.269.921.-, dividido en 14.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, por \$299.000.000.000.- mediante la emisión de 13.000.000.000 de acciones de pago;
- (b) Dejando constancia que, vencido el plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta extraordinaria singularizada en el literal (a) precedente y luego de haberse cumplido todos los requisitos de emisión e inscripción de la emisión correspondiente, respecto a las acciones emitidas, suscritas y pagadas, el capital se redujo de pleno derecho a la suma de \$322.191.744.484.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, incluidas las revalorizaciones de capital propio hasta esa fecha. De la reducción de capital señalada se dejó constancia mediante declaración del gerente general otorgada por escritura pública de 1 de abril de 2008, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, anotada al margen de la inscripción social.
- (c) Dejando constancia que, de acuerdo a los estados financieros de la sociedad auditados a 31 de diciembre de 2008, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2009, el capital de la sociedad señalado en el literal (b) precedente, incluidas las revalorizaciones de capital propio a esa fecha, ascendía a \$376.830.953.664.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas;
- (d) Dejando constancia que, de acuerdo a los estados financieros auditados de la sociedad al 31 de diciembre de 2015, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2016, el capital social ascendía a \$386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas; y
- (e) Emitiendo en uno o más actos hasta 4.700.000.000 acciones de pago a fin de cubrir la suma de hasta \$175.000.000.000.- que representa el capital por enterar para completar el aumento del mismo acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de mayo de 2016. El directorio se encuentra facultado para acordar la fijación final del precio de colocación de las acciones, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de mayo de 2016, reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, pudiendo prorrogarse dicha delegación por una vez y por un máximo de 180 días adicionales, por una nueva junta de accionistas. Al efecto, el directorio se encuentra facultado para acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión de acciones de pago con cargo al aumento de capital, las que podrán ser emitidas y colocadas, ya sea totalmente o por parcialidades, así como los términos y condiciones para su suscripción y pago. Iguales atribuciones tendrá el directorio respecto de aquellas colocaciones de acciones de pago que se efectúen con posterioridad al plazo de 180 días, como también de su prórroga, en caso que corresponda. En todo caso las acciones emitidas: (i) se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que alude el artículo 30 del Reglamento



Almendral

**ALMENDRAL S. A.
HECHOS RELEVANTES 2016**

de Sociedades Anónimas. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata en la opción preferente serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5, ella será redondeada al entero impar más próximo; (ii) una vez ejercido el derecho de opción preferente deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de la publicación de opción preferente y su valor deberá ser enterado de contado en dinero efectivo; (iii) en el momento de su suscripción y pago, los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir acciones del remanente que pudieren quedar una vez concluido el período de oferta preferente, indicando el número de acciones que deseen suscribir de dicho remanente; y (iv) una vez vencido el plazo de 30 días de la oferta preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la oferta preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el período de oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente. Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones. Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, podrá ser ofrecido posteriormente a los accionistas y/o terceros por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta preferente, a menos que dicha colocación se efectúe en bolsas de valores. La totalidad del aumento de capital social que se acuerda deberá quedar emitido, suscrito y pagado en el plazo de 3 años contado desde el 20 de mayo de 2016; todo ello, una vez que se haya inscrito la emisión de las acciones respectiva en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros. Corresponderá al directorio de la sociedad establecer todas las condiciones, modalidades, características y demás pactos y estipulaciones que estime pertinentes para la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones, y, en especial, requerir el pago del precio de suscripción de las acciones, emitir y entregar los títulos representativos de las mismas.

Acuerdo de directorio – emisión de acciones de pago.

En sesión de directorio de la sociedad, extraordinaria, N° 7/2016, celebrada con fecha 20 de mayo de 2016, se ha acordado:

Emitir, con cargo al aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas singularizada en el numeral (i) precedente, que se encuentra en proceso de legalización, 4.700.000.000 acciones de pago, que corresponden a la totalidad de las acciones a emitir del aumento de capital señalado, a objeto que dicha emisión se suscriba y pague preferentemente por los accionistas de la sociedad y, de esta forma, la sociedad disponga de hasta \$175.000.000.000.- para respaldar el aumento de capital acordado en su filial Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. Todo ello, en los términos y condiciones que se acordaran en la singularizada junta extraordinaria de accionistas.

Facultar a la administración para dar inicio a todos los actos, gestiones y trámites que se requieran ante la Superintendencia de Valores y Seguros para inscribir la emisión de acciones de pago acordada, pudiendo al efecto suscribir toda clase de instrumentos



Almendral

**ALMENDRAL S. A.
HECHOS RELEVANTES 2016**

públicos o privados que se requieran. Lo anterior, sin perjuicio que en su oportunidad se informará también respecto del número de acciones a colocar y el precio de éstas.

El directorio estimó que los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Almendral S.A., deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

29 de abril de 2016

Colocación de Acciones

En sesión de directorio de la sociedad, N°9/2016, celebrada con fecha 16 de junio de 2016, en relación con el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de mayo de 2016, se acordó lo siguiente:

- a) Que, en la primera colocación de acciones con cargo a la emisión que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, se coloquen 4.481.000.000 acciones de pago de un total de 4.700.000.000 acciones de pago que se emitieron en sesión extraordinaria de directorio de fecha 20 de mayo de 2016, las que deberán ser ofrecidas preferentemente a los accionistas, en los términos acordados en la junta referida.
- b) Fijar el precio de colocación en la suma de \$36,6.- por acción, que permita recaudar la suma de \$164.004.600.000.-
- c) Dar inicio al período de opción preferente y colocación de las 4.481.000.000 acciones de pago, cuya colocación se acordó conforme lo señalado en el literal (a) precedente, una vez que la emisión de acciones se encuentre inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en alguna de las bolsas de valores del país. La determinación de los accionistas que tendrán derecho a la opción preferente como el inicio del período de opción preferente se hará, mediante la publicación de los avisos correspondientes. Para tales efectos, se facultó al gerente general para determinar la fecha de publicación así como para dar cumplimiento a todas las formalidades y requisitos legales, en los términos dispuestos por la ley y demás normas aplicables.

El directorio estimó que los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Almendral S.A., deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

17 de junio de 2016

Suscripción de Créditos

Con fecha 16 de junio de este año, la sociedad suscribió un contrato de crédito con Banco del Estado de Chile, por hasta \$80.000.000.000, a ser desembolsado en dos etapas, una el 20 de junio por el monto de \$66.000.000.000 y, eventualmente, la segunda por hasta el remanente el 8 de julio próximo.



Almendral

**ALMENDRAL S. A.
HECHOS RELEVANTES 2016**

El capital del crédito se pagará en un plazo de 7 años, a contar de la fecha del primer desembolso, con 3 años de gracia, mediante 4 cuotas anuales e iguales, que vencerán los días 20 de junio de cada año; la primera cuota vencerá el 20 de junio de 2020 y la última el 20 de junio de 2023.

El objeto del crédito es financiar la suscripción y pago de acciones de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., que serán ofrecidas conforme al aumento de capital de dicha sociedad ya acordado por ella. Lo anterior, a través de su filial, Inversiones Altel Limitada, y por otra parte, refinanciar pasivos de otra filial, Almendral Telecomunicaciones S.A.

El crédito es garantizado con prenda sobre acciones emitidas por Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. constituidas por la filial de la sociedad, Inversiones Altel Limitada, que deberá cumplir con una relación entre el valor de las acciones pignoradas y el capital vigente de la deuda de 1,4 a 1.

8 de julio de 2016

Convenio de Financiamiento con Banco del Estado de Chile

Con fecha 8 de julio de 2016, se giró un segundo crédito por la suma de M\$ 4.000.000, desde el Convenio de Financiamiento de Largo Plazo firmado con el Banco del Estado de Chile.

12 de julio de 2016

Aumento de Capital de Almendral S. A.

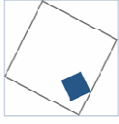
Con fecha 12 de julio de 2016 se dio comienzo al período de Opción Preferente de suscripción de acciones de Almendral S. A., el cual finalizará el próximo 10 de agosto de 2016. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros, se han suscrito 3.238.725.758 acciones y se han recaudado M\$ 118.537.363.

14 de julio de 2016

Suscripción de Acciones de Entel

En concordancia con lo informado en hecho esencial de fecha 18 de marzo de 2016, en cuanto a respaldar el aumento de capital que había sido comunicado a esa fecha por ENTEL por la suma de \$350.000.000.000.- y que luego ascendiera a \$357.500.000.000.- mediante la concurrencia a dicho aumento; por la presente se informa también como hecho esencial que con fecha de hoy -14 de julio de 2016-, la filial Inversiones Altel ha ejercido el derecho de opción preferente que le corresponde en el aumento de capital de ENTEL. Al efecto, Inversiones Altel ha suscrito y pagado con esta fecha, la cantidad de 19.500.000 de acciones de pago por un monto de \$105.300.000.000.-, y respecto del resto de las acciones de pago que le corresponden por la opción preferente ejercida, esto es, 15.995.008 acciones de pago, estas serán suscritas y pagadas dentro del periodo de opción preferente de que dispone.

Asimismo, y conforme a los términos del aumento de capital de ENTEL, Inversiones Altel ha manifestado su intención de ejercer el derecho a suscribir, en la prorrata que le corresponda, aquellas acciones que no sean suscritas por los accionistas de ENTEL dentro del plazo de su opción preferente.



Almendral

**ALMENDRAL S. A.
HECHOS RELEVANTES 2016**

Respecto a los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, relacionado a los activos, pasivos o resultados de Almendral S.A., cabe hacer presente que con el ejercicio de la opción preferente que le corresponde, Almendral S.A. mantiene su participación accionaria en ENTEL, financiando dicho pago de aumento de capital mediante: (i) el aumento de capital llevado a efecto en la propia compañía – Almendral S.A.- como asimismo en sus filiales Almendral Telecomunicaciones S.A. e Inversiones Altel; y (ii) financiamiento bancario conforme fuera informado por hecho esencial de fecha 17 de junio de 2016.

20 de julio de 2016

Giro Línea de Crédito Banco BCI

Con fecha 19 de julio de 2016 se giraron desde Línea de Crédito de Corto Plazo con el Banco de Crédito de Inversiones, la suma de M\$ 19.500.000, cantidad utilizada en la suscripción de acciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A. Dicha Línea de Crédito fue pagada en su totalidad el 19 de agosto de 2016.

2 de septiembre de 2016

Aumento de Capital de Almendral S. A.

Con fecha 2 de septiembre de 2016 se dio término al proceso de aumento de Capital de Almendral S. A. mediante el cual se suscribieron 4.477.957.099 acciones, recaudándose M\$ 163.893.230.

-----oOo-----